



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE  
ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.**

Carrera 17 No. 4A – 25 piso 5, Teléfono 8528223  
[jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co)

C.I. 9200

SENTENCIADO: YUBER ALEXI GONZALEZ GULFO

CONSTANCIA SECRETARIAL – A partir del día siguiente a la última notificación obligatoria tratándose de asuntos con persona privada de la libertad (notificación personal a Ministerio Público), es decir, a partir del 1 de diciembre de 2021, se causa el término de tres días para interponer recursos de Ley contra el auto del 10 de noviembre de 2021 que resuelve solicitud de prisión domiciliaria. Dicho término vence el 3 de diciembre de 2021 a las 5:00 de la tarde. Conste.

PAOLA ANDREA FONSECA BELTRÁN  
Secretaria  
=====

CONSTANCIA SECRETARIAL --- A partir del 6 de diciembre de 2021, quedará el expediente en secretaría por el término de cuatro (4) días para la sustentación del recurso de apelación interpuesto. Vence el día 10 de diciembre de 2021, a las 5:00 de la tarde. Conste.

PAOLA ANDREA FONSECA BELTRÁN  
Secretaria  
=====

CONSTANCIA SECRETARIAL – 13 de diciembre de 2021, a partir de la fecha, a las ocho de la mañana queda el expediente en secretaría por el término de cuatro días en traslado a los demás sujetos procesales, el recurso de apelación interpuesto. Vence el día 16 de diciembre de 2021 a las 5:00 de la tarde.

PAOLA ANDREA FONSECA BELTRÁN  
Secretaria